

DECRETO N° **1706**

TEMUCO,

VISTOS:

15 JUL. 2020

1. El Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 16 de abril de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 73-2018 "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima, ID: 1658-233-LR18.
2. El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 30 de julio 2018, que adjudica la oferta presentada por el contratista "José Arturo Acuña Vera" para la ejecución de la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima, Propuesta Pública N° 73-2018, por un monto de \$58.747325.- IVA Incluido, con un plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 26 de Septiembre de 2018, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y José Arturo Acuña Vera por escritura pública de fecha 03 de Septiembre 2018, para la obra: "Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco", Línea 3, Sector Llaima.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1241 de fecha 16 de abril de 2019 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**", **Línea 3 Sector Llaima**.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.260 de fecha 15 de mayo de 2020 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra.
6. El Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de Junio del 2020
7. La Liquidación de contrato de fecha Julio de 2020
8. El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo del 2020 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora Decretos Alcaldicios sobre materias específicas
9. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de Junio de 2020, de la Obra: "**Construcción de Veredas Diversos Sectores de Temuco**" Línea 3, Propuesta N°73-2018.
2. Apruébese la liquidación de contrato de fecha Julio 2020
3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:
- Póliza de Garantía N° 9402 de fecha 22 de abril de 2019, de HDI Seguros, por un monto de \$ 2.937.366, con fecha de vencimiento 17 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CBI

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes

"por Orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



20205029